Entro en este Estado. El S.or Ortega de Avilés Regidor

Requerimiento

Q. de Balboa

Q. el Ayuntamiento se trato de la eleçion de alcaldes de guerta para este pres.te año e asi tratando ello el señor Q. de Balboa Regidor presento por escrito un Requerimiento el qual por mi el Serv.o Mayor del dho Ayuntamiento fue leydo en altas e inteligibles bozes de manera que se pudo bien oyr y entender. Y es el dho Requerimiento del tenor de

Aqui el Requerimiento

Al cal.de de guerta

En la Ynmerçed del dho S.or Corr.o dixo que luego que vino a este e ffo a.o mexia e su alteza fue entendido que fueron requeridos con cierta provision real de consejo de su mag.d la qual dieron su mag.d e con ella el pidieron e requirieron que atento que su mag.d y los S.ores de su mag.d alto consejo avian embiado cedula particular a los S.ores pres.te oydores de su real chancilleria de granada para que embiasen los años del dho neg.o e no sentiesen mas en ello. Con sobre ser y mi de la provision real que la dha real chancilleria ha dado para esta ciudad en que se manda no haga la dha eleçion de alcaldes de guerta ni procedan en dho neg.o hasta en tanto que por su mag.d e tra cosa sea determinado e mandado segun que mas largo en la dha real provision se contiene que dixo que se refiere e ansi dixo que atento la dha provision e orden de su mag.d de que a esta ciudad le consta y es notorio mandaba e mandado so las penas e apercebimientos de la dha real provision contenidas no pasen ni intenten en el hazer nombramiento alguno de los dhos alcaldes de guerta e so las penas en que caen las

Ydem